

BANCO ABANK, S.A.
Balance General
Al 30 de Septiembre de 2020 y 2019
(Expresados en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas		<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>ACTIVOS</u>				
Activos de Intermediación:				
Caja y bancos		US\$	16,685.8	23,198.2
Inversiones financieras	3		9,588.8	2,680.0
Cartera de préstamos neta de reservas de saneamiento	4		46,609.2	41,324.1
			72,883.8	67,202.3
Otros activos:				
Diversos (neto)			7,101.6	8,904.1
Activo fijo:				
Bienes inmuebles, muebles y otros neto de depreciación			3,008.4	3,162.7
Total de los activos		US\$	82,993.8	79,269.1
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>				
Pasivos de intermediación:				
Depósitos de clientes	8	US\$	51,157.7	49,056.5
Diversos			152.1	285.0
			51,309.8	49,341.5
Otros Pasivos:				
Cuentas por pagar			4,249.4	2,714.6
Provisiones			1,243.7	1,886.4
			5,493.1	4,601.0
Total de los pasivos			56,802.9	53,942.5
Patrimonio:				
Capital social pagado			20,333.7	20,333.7
Reservas de capital, resultados acumulados y patrimonio no ganado			5,857.2	4,992.9
Total del patrimonio			26,190.9	25,326.6
Total de los pasivos más patrimonio		US\$	82,993.8	79,269.1

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

Firmados por:

Adolfo Miguel Salume Barake
Director Vicepresidente

Francisco Orantes Flamenco
Director Secretario

Manuel Arturo Valiente Peralta
Director Propietario

Luis Ramón Portillo Ayala
Director Suplente

Jorge Luis Salume Palomo
Director Suplente

Francisco Alejandro Battle Gardiner
Director Suplente

Marco Mendoza
Director de Administración y Finanzas

Walter Andrés Piche
Contador General

BANCO ABANK, S.A.
Estado de Resultados
Por los períodos del 1 de enero al 30 de Septiembre de 2020 y 2019
(Expresados en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América)

	Nota	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Ingresos de Operación:			
Intereses de préstamos	US\$	18,968.2	20,312.8
Comisiones y otros ingresos de préstamos		290.2	843.4
Intereses de inversiones		352.4	138.8
Utilidad en venta de Títulos Valores		164.3	-
Reportos y operaciones bursátiles		0.2	26.2
Intereses sobre depósitos		203.4	356.9
Operaciones en moneda extranjera		-	3.5
Otros servicios y contingencias		1,542.1	2,434.9
		<u>21,520.8</u>	<u>24,116.5</u>
Costos de Operación:			
Intereses y otros costos de depósitos		1,353.6	1,495.4
Otros servicios y contingencias		658.0	448.4
		<u>2,011.6</u>	<u>1,943.8</u>
Reservas de saneamiento		1,970.7	4,408.5
		<u>17,538.5</u>	<u>17,764.2</u>
Utilidad antes de gastos de operación		<u>17,538.5</u>	<u>17,764.2</u>
Gastos de Operación:	18		
De funcionarios y empleados		8,023.9	9,075.3
Generales		7,138.0	7,994.1
Depreciaciones y amortizaciones		1,200.5	1,214.6
Total gastos de operación		<u>16,362.4</u>	<u>18,284.0</u>
Utilidad (pérdida) de operación		<u>1,176.1</u>	<u>(519.8)</u>
Otros Ingresos (gastos)-netos		<u>1,174.0</u>	<u>1,773.3</u>
Utilidad antes de impuesto sobre la renta y contribución especial a grandes contribuyentes		<u>2,350.1</u>	<u>1,253.5</u>
Impuesto sobre la renta		620.3	470.5
Contribución especial a los grandes contribuyentes		106.4	64.3
Utilidad neta	US\$	<u><u>1,623.4</u></u>	<u><u>718.7</u></u>

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

Firmados por:

Adolfo Miguel Salume Barake
Director Vicepresidente

Francisco Orantes Flamenco
Director Secretario

Manuel Arturo Valiente Peralta
Director Propietario

Luis Ramón Portillo Ayala
Director Suplente

Jorge Luis Salume Palomo
Director Suplente

Francisco Alejandro Batlle Gardiner
Director Suplente

Marco Mendoza
Director de Administración y Finanzas

Walter Andrés Piche
Contador General

BANCO ABANK, S.A
NOTAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE
2020

NCB-018

Nota (1) Operaciones

Banco Azteca El Salvador, S.A., (ahora Banco Abank, S.A.), fue constituido de conformidad con la Leyes de la República de El Salvador, el 31 de julio de 2007, y calificada favorablemente por la Superintendencia del Sistema Financiero según autorización concedida por el Consejo Directivo de la misma en sesión CD-27/07 de fecha 4 de julio de 2007 y escritura inscrita en el Registro de Comercio bajo el N° 3 del Libro 2252 del Registro de Sociedades, del folio 32 al folio 77, con fecha de inscripción 9 de agosto de 2007, inició operaciones a partir del 30 de julio de 2009, según autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero, por acuerdo tomado por el Consejo Directivo en sesión N° CD-22/09, de fecha 27 de mayo de 2009. El objeto de la Sociedad es dedicarse de manera habitual a las actividades de intermediación financiera, haciendo llamamientos al público para obtener fondos a través de depósitos de ahorro y a plazo o cualquier otra operación pasiva, quedando obligada a cubrir el principal, interés y otros accesorios de dichos fondos, para su colocación al público en operaciones activas de crédito. Banco Azteca El Salvador, S.A., (ahora Banco Abank, S.A.), está regulado por la Ley de Bancos y demás leyes de aplicación general incluyendo lo relativo a los acuerdos e instructivos emitidos por el Banco Central de Reserva de El Salvador, y la Superintendencia del Sistema Financiero. Los estados financieros se expresan en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América.

El Banco tiene su domicilio en la ciudad de San Salvador, El Salvador, pero se podrán establecer, trasladar y clausurar agencias u oficinas en cualquier lugar de la República de El Salvador. Al 30 de septiembre de 2020 y 2019, el Banco posee 30 y 37 agencias, respectivamente.

Con fecha 31 de mayo de 2019, el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero acordó autorizar a la Sociedad Perinversiones, S.A. de C.V., ser accionista directo por más del 10% del capital social de Banco Azteca El Salvador S.A., así mismo autorizó a dicha sociedad tener la calidad de accionista relevante del referido Banco; como consecuencia de lo anterior con fecha 24 de junio de 2019, se procedió a materializar el traspaso de las acciones a la Sociedad Perinversiones, S.A de C.V., en un 99.998% de la propiedad accionaria, por lo que a partir de esa fecha Perinversiones, S.A. de C.V., se ha convertido en el accionista principal de Banco Azteca El Salvador, S.A., (ahora Banco Abank, S.A.)

Con fecha veinticinco de junio de dos mil diecinueve, se celebró Junta General de Accionistas, según acta número 31 en la cual se acordó cambiar la denominación Social del Banco a efecto de que pueda operar bajo su nueva imagen, por lo tanto, se modificó la cláusula Primera del pacto social la cual se girará bajo la denominación de BANCO ABANK, SOCIEDAD ANONIMA, que podrá abreviarse BANCO ABANK, S.A. La sociedad tendrá su emblema gráfico y otros distintivos comerciales, amparados en las correspondientes leyes.

Nota (2) Principales políticas contables

Las Normas Contables para Bancos utilizadas para la preparación de los estados financieros del Banco, fueron emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero previo a la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 592 del 14 de enero de 2011, publicado en el Diario Oficial N° 23 Tomo 390 del 2 de febrero de 2011, que contiene la Ley de Regulación y Supervisión del Sistema Financiero; en dicha Ley se crea una nueva Superintendencia del Sistema Financiero, y las facultades para aprobar, modificar y derogar la normativa técnica emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero fueron transferidas al Banco Central de Reserva de El Salvador, manteniendo vigente la normativa contable emitida por la Superintendencia.

2.1 Normas técnicas y principios de contabilidad

Los estados financieros han sido preparados por Banco Abank, S.A., de conformidad con las Normas Contables para Bancos (NCB) que le son aplicables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero y las Normas Internacionales de Contabilidad NIC (hoy incorporadas en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF) prevaleciendo la Normativa emitida por la anterior Superintendencia cuando haya conflicto con las NIIF. Además, la anterior Superintendencia del Sistema Financiero requirió que cuando las NIIF presenten diferentes opciones para contabilizar el mismo evento, se adopte la más conservadora. En la nota (34) se presentan las principales diferencias entre las normas contables utilizadas y las NIIF.

2.2 Políticas obligatorias

Las Políticas contables de obligatorio cumplimiento tratan sobre los temas siguientes:

- a) Inversiones financieras,
- b) Provisión de intereses y suspensión de la provisión,
- c) Activo fijo,
- d) Indemnización y retiro voluntario,
- e) Reservas de saneamiento,
- f) Préstamos vencidos,
- g) Inversiones accionarias,
- h) Activos extraordinarios,
- i) Transacciones en moneda extranjera,
- j) Unidad monetaria,
- k) Intereses por pagar,
- l) Reconocimiento de ingresos, y
- m) Reconocimiento de pérdidas en préstamos y cuentas por cobrar.

BANCO ABANK, S.A.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y 2019
 (EXPRESADOS EN MILES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

Las políticas sobre los temas antes relacionados se publican por la Superintendencia y actualmente por el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) en los boletines y otros medios de divulgación.

Nota (3) Inversiones financieras y sus provisiones

Este rubro representa los títulos valores y otras inversiones en instrumentos monetarios, adquiridos para fines especulativos o por disposición de las autoridades monetarias, sus principales componentes son:

		<u>2020</u>	<u>2019</u>
Títulos valores negociables:			
Emitidos por el Estado	US\$	9,299.3	2,604.8
Emitidos por Empresas privadas	US\$	130.4	0.0
Intereses provisionados		<u>159.1</u>	<u>75.2</u>
	US\$	<u><u>9,588.8</u></u>	<u><u>2,680.0</u></u>

Al 30 de septiembre de 2020 y 2019, el saldo de Títulos emitidos por el Estado corresponde a inversiones para cumplimiento de la Norma NPB 03-11 Activos Líquidos.

Al 30 de septiembre de 2020 y 2019, las tasas de rendimiento promedio de las inversiones son de 6.8% y 6.0%, respectivamente.

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones) de la cartera bruta de inversiones por el período reportado.

Respecto a la tasa de cobertura de las inversiones al 30 de septiembre de 2020 y 2019 el Banco no constituyó provisiones por pérdidas de las inversiones.

Nota (4) Préstamos y contingencias y sus provisiones

Al 30 de septiembre de 2020 y 2019, los saldos de la cartera de riesgo del Banco son los siguientes:

		<u>2020</u>	<u>2019</u>
Cartera bruta	US\$	48,967.5	43,576.0
Menos reservas:		<u>(2,358.3)</u>	<u>(2,251.9)</u>
Cartera de riesgo neta	US\$	46,609.2	41,324.1

BANCO ABANK, S.A.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y 2019
 (EXPRESADOS EN MILES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

El movimiento registrado durante el período en las cuentas de reservas de saneamiento se resume a continuación:

Saldo al 31 de diciembre de 2018	US\$	2,260.7
Más: Constitución de reservas		5,501.7
Menos: Liberación de reservas		<u>(5,510.5)</u>
Saldo al 30 de septiembre de 2019		<u>2,251.9</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2019		2,057.8
Más: Constitución de reservas		2,830.2
Menos: Liberación de reservas		<u>(2,529.7)</u>
Saldo al 30 de septiembre de 2020	US\$	<u>2,358.3</u>

La tasa de cobertura al 30 de septiembre de 2020 y 2019, es de 4.8% y 5.2% respectivamente.

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de las reservas de saneamiento entre el monto del activo.

La tasa de rendimiento promedio de la cartera de préstamos al 30 de septiembre de 2020 y 2019, es de 60.9% y 62.6%, respectivamente.

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de préstamos (incluidos los intereses y comisiones), entre el saldo promedio de la cartera bruta de préstamos por el período reportado.

Los préstamos con tasa de interés fija representan el 100% de la cartera de préstamos.

Los intereses devengados por la cartera de préstamos y no reconocidos como resultados al 30 de septiembre de 2020 y 2019 ascienden a US\$898.5 y US\$485.6 respectivamente.

Al 30 de septiembre de 2020 y 2019, no existen reservas de saneamiento por contingencias.

Nota (5) Cartera pignorada

Al 30 de septiembre de 2020 y 2019, el Banco no ha obtenido recursos con garantía de la cartera de préstamos.

BANCO ABANK, S.A.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y 2019
 (EXPRESADOS EN MILES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

Nota (6) Bienes recibidos en pago (activos extraordinarios)

Al 30 de septiembre de 2020 y 2019, el Banco no ha obtenido saldos por activos extraordinarios.

Nota (7) Inversiones accionarias

Al 30 de septiembre de 2020 y 2019, el Banco no posee inversiones accionarias en subsidiarias y sociedades de inversión.

Nota (8) Depósitos de clientes

La cartera de depósitos del Banco se encuentra distribuida así:

		<u>2020</u>	<u>2019</u>
Depósitos del público	US\$	45,646.9	45,377.4
Depósitos restringidos e inactivos		<u>5,510.8</u>	<u>3,679.1</u>
	US\$	<u>51,157.7</u>	<u>49,056.5</u>

Las diferentes clases de depósitos del Banco son los siguientes:

		<u>2020</u>	<u>2019</u>
Depósitos en cuenta corriente	US\$	17,762.6	19,627.2
Depósitos a plazo		<u>33,395.1</u>	<u>29,429.3</u>
	US\$	<u>51,157.7</u>	<u>49,056.5</u>

La tasa de costo promedio, de la cartera de depósitos al 30 de septiembre de 2020 y 2019, es de 3.6% y 3.9%, respectivamente.

La tasa de costo promedio de la cartera de depósitos es el porcentaje que resulta de dividir el rubro costos de captación de depósitos entre el saldo promedio de la cartera de depósitos.

Nota (9) Préstamos del Banco Central de Reserva

Al 30 de septiembre de 2020 y 2019, el Banco no ha obtenido préstamos de liquidez, ni préstamos para cubrir deterioros mayores de liquidez con el Banco Central de Reserva de El Salvador.

Nota (10) Préstamos del Banco de Desarrollo de El Salvador (Antes Banco Multisectorial de Inversiones-BMI).

Al 30 de septiembre de 2020 y 2019, el Banco no ha obtenido préstamos con el Banco de Desarrollo de El Salvador Antes Banco Multisectorial de Inversiones-BMI).

Nota (11) Préstamos de otros Bancos

Al 30 de septiembre de 2020 y 2019, el Banco no ha obtenido préstamos con otros Bancos.

Nota (12) Reportos y otras obligaciones bursátiles

Al 30 de septiembre de 2020 y 2019, el Banco no tiene reportos y otras obligaciones bursátiles.

Nota (13) Títulos de emisión propia

Al 30 de septiembre de 2020 y 2019, el Banco no posee obligaciones por títulos de emisión de títulos valores.

Nota (14) Bonos convertibles en acciones

Al 30 de septiembre de 2020 y 2019 el Banco no ha emitido bonos convertibles en acciones.

Nota (15) Préstamos convertibles en acciones

Al 30 de septiembre de 2020 y 2019, el Banco no ha recibido préstamos convertibles en acciones.

Nota (16) Recuperaciones de activos castigados

Al 30 de septiembre de 2020 y 2019, el Banco no presenta recuperaciones en especie.

BANCO ABANK, S.A.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y 2019
 (EXPRESADOS EN MILES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

Nota (17) Utilidad por acción

La utilidad por acción de los períodos reportados al 30 de septiembre de 2020 y 2019, se presenta a continuación:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Utilidad por acción (en valores absolutos)	US\$ <u>2.5</u>	<u>1.1</u>

El valor anterior ha sido calculado considerando la utilidad neta mostrada en los estados de resultados y el total de las acciones en circulación de 655,925 acciones (en valores absolutos), al 30 de septiembre de 2020 y 2019.

Nota (18) Gastos de operación

Al 30 de septiembre de 2020 y 2019, el Banco tiene registrados gastos de operación de acuerdo con el siguiente detalle:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Gastos de funcionarios y empleados	US\$ <u>8,023.9</u>	<u>9,075.3</u>
Remuneraciones	5,879.4	7,038.6
Prestaciones al personal	1,569.8	1,644.4
Indemnizaciones al personal	249.8	145.4
Gastos del Directorio	105.8	13.9
Otros gastos del personal	<u>219.1</u>	<u>233.0</u>
Gastos generales (a)	7,138.0	7,994.1
Depreciaciones y amortizaciones	<u>1,200.5</u>	<u>1,214.6</u>
	US\$ <u>16,362.4</u>	<u>18,284.0</u>

Nota (19) Fideicomisos

Al 30 de septiembre de 2020 y 2019, el Banco no ha constituido fideicomisos.

Nota (20) Indicadores relativos a la carga de recurso humano

Al 30 de septiembre de 2020 y 2019, el Banco ha mantenido un promedio de 742 y 617 empleados, respectivamente. De ese número el 80.6 % (86.0% en 2019) se dedican a labores relacionadas con los negocios del Banco y contacto directo con los clientes y el 19.4 % (14.0% en 2019) es personal de apoyo.

Nota (21) Litigios pendientes

Al 30 de septiembre de 2020, de acuerdo con el seguimiento establecido en los controles, se presenta a continuación los asuntos más relevantes relacionados con procesos legales, existen los siguientes casos:

1. Los litigios judiciales en trámite al 30 de septiembre de 2020 que corresponden a reclamos por prestaciones laborales en contra del Banco son 8, los cuales representan una contingencia por un monto de US\$47.7. A la fecha de los casos reportados, no se ha emitido sentencia en firme que ordene el pago al Banco; por lo que, de conformidad a un análisis legal y económico, se ha determinado que la suma contingencial no representa afectación patrimonial de relevancia.
2. Respecto a diligencias de imposición de multas administrativas iniciadas contra el Banco por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, al 30 de septiembre de 2020 se encuentran activas y en trámite pendiente de definición final, un número de 40 las cuales representan un valor de US\$57.8, por lo que después de un análisis legal y económico, se ha determinado que no representan una afectación patrimonial de relevancia.
3. Los litigios administrativos iniciados de parte del Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor corresponden a 69 procesos iniciados en contra del Banco, los cuales se hallan en el estado siguiente: a) En 31 casos, los consumidores han presentado solicitud por medio de la cual desisten de su pretensión y la Administración del Banco está a la espera de que el Tribunal emita resolución en la que se absuelva. b) En 32 procedimientos el Banco ha presentado una solicitud en la que se requiere dar por concluido los procesos, en vista que se demuestra que ha quedado resuelto el reclamo planteado por los consumidores y consecuentemente quede extinguido el objeto de la pretensión; c) En 4 procesos se ha emitido resolución en las que se ha impuesto sanciones contra el Banco, las cuales ascienden a la suma de US\$4.5 . El Banco por su parte ha interpuesto recurso de revocatoria contra dichas resoluciones y a la fecha se ha resuelto únicamente un caso en el cual se confirma la condena por un monto de US\$1.2, el cual está pendiente de cancelarse, de los 3 casos restantes aún no se ha emitido resolución definitiva; y d) Finalmente hay 2 procesos en trámite pendiente de que se emita resolución final.
4. Existe un proceso contencioso administrativo bajo la referencia 218-2014, iniciado por el Banco contra resolución emitida por el Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor, por presunto incumplimiento a la Ley de Regulación de los Servicios de Información

sobre el Historial de Crédito de las Personas, por un monto de US\$44.8. La demanda en dicho proceso ha sido admitida y se ha ordenado de parte de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia suspender los efectos de la resolución emitida por parte del Tribunal, es decir, se deja sin efecto en este momento el pago de la suma a la que se condena al Banco, asimismo en el proceso Contencioso Administrativo se han concluido las fases procesales que establece la Ley de lo Contencioso Administrativo. Con fecha 8 de marzo de 2019 fuimos notificados de la sentencia emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia en la que establece: 1) que no existen vicios de ilegalidad en lo relativo a la determinación de la existencia y procedencia de infracciones atribuidas al Banco; 2) Que existen vicios de legalidad en lo concerniente a la motivación del nexo de culpabilidad atribuido y del monto de las sanciones impuestas al Banco; 3) Se ordena al Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor realice nuevamente la determinación de las sanciones impuestas al Banco, por lo que estamos a la espera de la definición de los montos definitivos; 4) Con fecha 26 de abril de 2019 fuimos notificados de una nueva resolución de la Defensoría del Consumidor, en la cual se mantienen los montos de determinación de la multa; 5) En el mes de mayo del presente año se interpuso un escrito solicitando a la Sala de lo Contencioso Administrativo, para que dé seguimiento al cumplimiento de la sentencia de fecha 26 de abril de 2019, donde se pide que la determinación de la multa esté acorde a los criterios de proporcionalidad que se ordenó tomar en cuenta para efectos de dictar la misma.

5. El Banco ha presentado demanda contencioso administrativo bajo la referencia 141-2016, ante la Sala de lo Contenciosa Administrativas de la Corte Suprema de Justicia (en adelante SCA/CSJ) contra las resoluciones emitidas por el Superintendente del Sistema Financiero y Comité de Apelaciones del Sistema Financiero en el proceso sancionatorio bajo la referencia PAS 72-2014, las cuales imponen multa por la suma de US\$101.4, por presuntos incumplimientos al Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención de Lavado de Dinero y de Activos, y Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos. Por su parte la SCA/CSJ, admitió la demanda y ha ordenado suspender los efectos de las resoluciones impugnadas, es decir no se podrá exigir el cobro de la multa, hasta que se dicte resolución definitiva, asimismo en el proceso Contencioso Administrativo se han concluido las fases procesales que establece la Ley de lo Contencioso Administrativo y el trámite está pendiente se dicte sentencia.
6. Con fecha 28 de enero de 2019 el Banco fue notificado de la resolución emitida por parte del Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor del proceso bajo la referencia 1444-13 en la cual se impone multa por la suma de US\$16.4, por presunto incumplimiento a la Ley de

Regulación de los Servicios de Información sobre el Historial de Crédito de las Personas. El Banco por su parte ha presentado demanda contencioso-administrativa bajo la referencia 00110-19-ST-COPA-ICO, la cual fue admitida en el Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Santa Tecla mediante resolución de fecha 23 de abril de 2019. En dicha resolución se corre traslado a la autoridad demandada a efecto de que se pronuncie sobre la medida cautelar solicitada, en el sentido de suspender los efectos de la resolución emitida por parte del Tribunal Sancionador, es decir, se deje sin efecto en este momento el pago de la suma a la que se condena al Banco.

7. El Banco ha presentado demanda contencioso administrativo bajo la referencia 0026-19-ST-COPA-ICO, contra resolución emitida por el Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor, por presunto incumplimiento a la Ley de Regulación de los Servicios de Información sobre el Historial de Crédito de las Personas, por un monto de US\$100.8. La demanda fue admitida en el Juzgado Primero de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Santa Tecla mediante resoluciones de fecha 12 de febrero de 2019, adicionalmente se corrió traslado a la autoridad demandada a efecto de que se pronuncie sobre la medida cautelar solicitada, en el sentido de suspender los efectos de la resolución emitida por parte del Tribunal Sancionador, es decir, se deje sin efecto en este momento el pago de la suma a la que se condena al Banco, y en una segunda resolución de fecha 12 de abril de 2019 se admite la modificación de la demanda.

Nota (22) Personas relacionadas y accionistas relevantes

Según la Ley de Bancos son personas relacionadas quienes sean titulares del tres por ciento o más de las acciones del banco. Para determinar ese porcentaje se tendrán como propias las acciones del cónyuge y parientes del primer grado de consanguinidad, así como la proporción que les corresponda cuando tengan participación social en sociedades accionistas del banco. Dentro de las personas relacionadas existe un grupo a quienes la Ley de Bancos denomina accionistas relevantes, por ser titulares de al menos el diez por ciento de las acciones del banco. También son personas relacionadas los directores y gerentes del banco.

Nota (23) Créditos relacionados

De conformidad a los Artículos N° 203, 204, 205 y 206 de la Ley de Bancos, se prohíbe que los bancos, así como sus subsidiarias, otorguen, préstamos créditos, garantías y avales a personas naturales o jurídicas relacionadas directa o indirectamente con la propiedad o en forma directa con la Administración de la entidad, ni adquirir valores emitidos por éstas en un monto global superior al cinco por ciento (5%) del capital pagado y reservas de capital de cada una de las entidades consolidadas.

El capital social y reservas de capital al 30 de septiembre del 2020 y 2019 son de \$23,217.0 y \$23,066.5 respectivamente. El total de créditos relacionados de \$252.0, representa el 1.1% del capital social y reservas de capital de la entidad; dicho monto está distribuido entre 4 deudores.

Durante el período reportado el banco les dio cumplimiento a las disposiciones sobre créditos relacionados antes referidas.

Nota (24) Créditos a subsidiarias extranjeras

De conformidad al artículo No.23 de la Ley de Bancos, el límite máximo de créditos que los bancos pueden otorgar a sus subsidiarias constituidas en El Salvador, no puede exceder del cincuenta por ciento (50%) del fondo patrimonial o del diez por ciento (10%) de la cartera de préstamos, el que sea menor, ambos parámetros del otorgante.

Al 30 de septiembre de 2020 y 2019, el Banco no reporta créditos otorgados a subsidiarias extranjeras.

Durante el período reportado el Banco les dio cumplimiento las disposiciones sobre créditos relacionados antes referidas.

Nota (25) Créditos a subsidiarias nacionales

De conformidad al artículo No. 24 de la Ley de Bancos, el límite máximo de créditos que los bancos pueden otorgar a sus subsidiarias constituidas en El Salvador, no puede exceder del cincuenta por ciento (50%) del fondo patrimonial o del diez por ciento (10%) de la cartera de préstamos, el que sea menor, ambos parámetros del otorgante.

Al 30 de septiembre de 2019 y 2018, el Banco no reporta créditos otorgados a subsidiarias nacionales, debido a que el Banco no posee subsidiarias nacionales.

Durante el período reportado el Banco les dio cumplimiento las disposiciones sobre créditos relacionados antes referidas.

Nota (26) Límites en la concesión de créditos

El Artículo N° 197 de la Ley de Bancos, establece que los Bancos y sus Subsidiarias no podrán otorgar créditos ni participar en el capital accionario por una suma global que exceda el veinticinco por ciento (25%) de su propio fondo patrimonial, a una misma persona o grupo de personas con vínculos económicos. También establece que el exceso del quince por ciento (15%) en créditos, respecto de su

propio fondo patrimonial debe ser cubierto por garantías reales suficientes o avales de bancos locales o bancos extranjeros de primera línea.

Al 30 de septiembre de 2020 y 2019, no se reportan créditos a una sola persona o grupo económico que exceda del veinticinco por ciento (25%) del fondo patrimonial del Banco.

Durante el período reportado el Banco les dio cumplimiento a las disposiciones del Artículo N° 197 de la Ley de Bancos.

Nota (27) Contratos con personas relacionadas

De conformidad al Artículo N° 208 de la Ley de Bancos, la Superintendencia puede objetar la celebración de contratos entre un banco y las personas relacionadas con este. Se entiende que son personas relacionadas aquellas que se encuentran vinculadas en forma directa o indirecta con la propiedad accionaria del Banco o en forma directa con la Administración.

Al 30 de septiembre de 2020 y 2019, se posee contratos con las personas relacionadas siguientes: al 30 de septiembre de 2020 con la Sociedad de Ahorro y Préstamo Constelación, S.A. (contrato de depósito); con la Sociedad Sistemas Comestibles, S.A. de C.V., (arrendamiento de local); y con la Sociedad Sui Generis Panamá Internacional Inc. (Proyecto de sistema Informático); al 2019 con la sociedad Perinversiones S.A. de C.V. por crédito recibido. Los valores aplicados a los resultados al 30 de septiembre de 2020 y 2019 son de \$17.0 y \$0.0, respectivamente.

Nota (28) Relaciones entre operaciones activas y pasivas en moneda extranjera

De acuerdo con el Artículo N° 62 de la Ley de Bancos, el Consejo Directivo de la Superintendencia, a propuesta del Superintendente y previa opinión del Banco Central de Reserva determinará las normas referentes a las relaciones entre las operaciones activas y pasivas de los bancos, procurando que los riesgos derivados de las diferencias de plazo y monedas se mantengan dentro de rangos de razonable prudencia. Para cumplir con tal propósito, se ha establecido que la diferencia absoluta entre activos y pasivos de moneda extranjera no podrá ser mayor del 10% del fondo patrimonial.

Al 30 de septiembre de 2020 y 2019, el Banco dio cumplimiento a la citada disposición al mantener una relación del 0.00% y 0.46% respectivamente, en moneda extranjera distintas del Dólar de los Estados Unidos de América.

Nota (29) Requerimiento de fondo patrimonial o patrimonio neto

Según el Artículo N° 41 de la Ley de Bancos, con el objeto de mantener constantemente su solvencia, los bancos deben presentar en todo momento las siguientes relaciones:

- a) El 12.0% o más entre su fondo patrimonial y la suma de sus activos ponderados. De acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 20 de la Ley de Bancos durante los primeros tres años de funcionamiento de un banco la relación entre su fondo patrimonial y la suma de sus activos ponderados a que se refiere el Artículo N° 41 será por lo menos del 14.5%. Esta última disposición es aplicable a Banco ABANK, S.A.
- b) El 7% o más entre el fondo patrimonial y sus obligaciones o pasivos totales con terceros, incluyendo las contingentes.
- c) El 100% o más entre el fondo patrimonial y el capital social pagado a que se refiere el Artículo N° 36 de la Ley de Bancos.

Al 30 de septiembre de 2020 y 2019, las relaciones que muestran la situación del Banco son las siguientes:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Fondo patrimonial a activos ponderados	42.9%	45.1%
Fondo patrimonial a pasivos y contingencias	45.4%	46.7%
Fondo patrimonial a capital social pagado	126.8%	124.0%

Nota (30) Calificación de riesgo

El Artículo N° 235 de la Ley de Bancos requiere que se publique la calificación de riesgo realizada por una clasificadora de riesgo registrada en la Superintendencia de Valores (a partir de 2012, como parte de la Superintendencia del Sistema Financiero, supervisor único del sistema financiero), la cual es la siguiente:

	Zumma Ratings	<u>Fitch Ratings</u>
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Emisor	EBBB (sv)	EBBB (slv)
Perspectiva	Estable	Estable

La fecha de referencia de las clasificaciones de riesgo es al 30 de junio de 2020 y de 2019 respectivamente. Las modificaciones de la “Norma sobre Obligaciones de las Sociedades Clasificadoras de Riesgos”, con vigencia a partir el 1 de agosto de 2011, establecen que las revisiones de las calificaciones tendrán una

periodicidad semestral. El cambio en la norma indica, además, que las revisiones deben realizarse con cifras a junio y diciembre de cada año.

La descripción de la calificación se detalla a continuación:

EBBB: Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una suficiente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. Los factores de protección son suficientes.

El sufijo (sv y slv) indica que se trata de una clasificación nacional en El Salvador.

Nota (31) Información por segmentos

Al 30 septiembre de 2019 y 2018, el Banco se dedicó básicamente a prestar servicios bancarios en El Salvador.

Nota (32) Hechos relevantes y subsecuentes

Los hechos de mayor relevancia ocurridos durante los períodos que terminaron el 30 de septiembre de 2020 y 2019, se resumen a continuación:

2020

1. Con fecha 28 de enero de 2020, se celebró Junta Directiva, según acta número CIENTO CUARENTA Y DOS, en la cual se conocieron:
 - a. Punto dos: se aprobaron los Estados Financieros Anuales
 - b. Punto tres: se aprobó el Informe Financiero Trimestral
 - c. Punto seis: se aprobaron los informes de Auditoría Interna, Riesgos, entre otros.
 - d. Punto ocho: Informe del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo,
 - e. Punto diez: Ratificación del nombramiento del Director de Sistemas y Operaciones,
 - f. Punto once: Modificación a la conformación del Comité de Auditoría,
 - g. Punto doce: Modificación a la conformación del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo,
 - h. Punto trece: Cambio de horario de agencias.

2. Con fecha 07 de febrero de 2020, se celebró Junta General de Accionista, según acta número TREINTA Y DOS, en la cual se conocieron:
 - a. Punto sexto: Aprobación de la Memoria de Labores, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio dos mil diecinueve;
 - b. Punto séptimo: nombramiento del Auditor Externo propietario para el período dos mil veinte, nombrando a la firma BDO representada por Figueroa Jiménez & Co.; y como Auditor Externo Suplente para el mismo período a la firma Consultores Integrales, S.A. de C.V.
 - c. Punto octavo: nombramiento del Auditor Fiscal propietario para el período dos mil veinte a la firma BDO representada por Figueroa Jiménez & Co.; y como Auditor Fiscal Suplente para el mismo período a la firma Consultores Integrales, S.A. de C.V.
 - d. Punto noveno: Aplicación de resultados,
 - e. Punto décimo: Autorización para celebrar operaciones con parte relacionada.
3. Con fecha 07 de febrero de 2020, se celebró Junta Directiva, según acta número CIENTO CUARENTA Y TRES, en la cual se conocieron:
 - a. Punto cuatro: aprobación de la emisión y depósito en el Banco Central de Reserva del Certificado de Acciones de Tesorería por un monto de USD \$25,490.8.
 - b. Punto cinco: Aprobación de la Inscripción de las Acciones de Tesorería en la Bolsa de Valores de El Salvador.
4. Con fecha 13 de marzo de 2020, se celebró Junta Directiva, según acta número CIENTO CUARENTA Y TRES A, en la cual se conocieron:
 - a. Punto cinco: Aprobación de Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2019.
 - b. Punto seis: Resultado Final de Visita de Supervisión Bajo la Gestión de Riesgo por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero
 - c. Punto siete: Conocimiento de renuncia del Director Ejecutivo / Director Suplente de Junta Directiva
 - d. Punto ocho: Propuesta cierre de agencia y apertura de un establecimiento Abank.
5. Con fecha 16 de marzo de 2020, se celebró Junta Directiva, según acta número CIENTO CUARENTA Y CUATRO, en la cual se conocieron:
 - a. Punto dos: Nombramiento de Director Ejecutivo Interino
6. Con fecha 17 de abril de 2020, se celebró Junta Directiva, según acta número CIENTO CUARENTA Y CINCO, en la cual se conocieron:

- a. Punto tres: Aprobación de contratos de Corresponsalía Financiera y Recolección de Valores,
 - b. Incorporación del Director Ejecutivo en el Comité de Auditoría, Riesgos y Prevención de Lavado de Activos.
7. Con fecha 13 de mayo de 2020, se celebró Junta Directiva, según acta número CIENTO CUARENTA Y SEIS, en la cual se conocieron:
 - a. Punto siete: Ratificación de Contratación de Jose Luis Colocho Ayala como Director de Banca Privada,
 - b. Punto ocho: Aprobación de Código de Gobierno Corporativo Abank,
8. Con fecha 18 de junio de 2020, se celebró Junta Directiva, según acta número CIENTO CUARENTA Y SIETE, en la cual se conocieron:
 - a. Punto uno: Llamamiento a llenar la vacante de Vicepresidente de la Junta Directiva
 - b. Punto seis: Prórroga de nombramiento de Director Ejecutivo y Ratificación de actuaciones
 - c. Punto ocho: Código de Ética
 - d. Punto once: Contrato de arrendamiento Spatium y Apertura de Establecimiento
 - e. Punto catorce: Gestora de Fondos de Inversión
9. Con fecha 22 de julio de 2020, se celebró Junta Directiva, según acta número CIENTO CUARENTA Y OCHO, en la cual se conocieron:
 - a. Punto uno: Reincorporación del Vicepresidente de la Junta Directiva y revocatoria de llamamiento de vacante.
 - b. Punto tres: Presentación de Estados Financieros al cierre de junio 2020.
 - c. Punto cuatro: Aprobación de Informe Financiero Trimestral correspondiente al segundo trimestre 2020.
 - d. Punto ocho: Incorporación de miembros a la Composición de los Comités de Auditoría y Prevención de Lavado de Dinero y Designación de sus Miembros.
 - e. Punto nueve: Modificación de Junta Directiva de Gestora de Fondos de Inversión.
10. Con fecha 19 de agosto de 2020, se celebró Junta Directiva, según acta número CIENTO CUARENTA Y NUEVE, en la cual se conocieron:
 - a. Punto cinco: Conocimiento de las renunciaciones de Directores y nombramientos de cargos de Alta Gerencia
11. Con fecha 23 de septiembre de 2020, se celebró Junta Directiva, según acta número CIENTO CINCUENTA, en la cual se conocieron:
 - a. Punto tres: Prórroga de nombramiento de Director Ejecutivo.

2019

1. Con fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, se celebró Junta Directiva, según acta número CIENTO TREINTA Y DOS, en la cual se conocieron:
 - a) Punto TRES: Informe de la Oficialía de Cumplimiento
 - b) Punto SEIS: Informe Trimestral de Auditoría Interna.
 - c) Punto DIEZ: Traslado de Agencia Apopa
 - d) Punto ONCE: Informe de Riesgo de Liquidez
 - e) Punto DOCE: Informe Trimestral de Evaluación Técnica de la Gestión Integral de Riesgos
 - f) Punto TRECE: conocimiento sobre las reservas de saneamiento del Banco.
 - g) Puntos DIECISIETE Y DIECIOCHO: Emisión e Inscripción del Certificado de Acciones de Tesorería, por el monto de US\$24,853.9 miles
 - h) Punto DIECINUEVE: Señalamiento para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, programada para el día dieciocho de febrero de dos mil diecinueve.
 - i) Punto VEINTIUNO: Aprobación Informe Financiero Trimestral, al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.
 - j) Punto VEINTIDOS: Seguimiento del Plan Estratégico Operativo.
 - k) Punto VEINTITRES: Aprobación Estados Financieros del Banco, al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho
 - l) Punto VEINTICUATRO: Aprobación del Plan Operativo y presupuesto correspondiente al año dos mil diecinueve.

2. En cesión de Junta General de Accionistas celebrada en fecha dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, según acta número TREINTA entre otros puntos se conoció y aprobó:
 - a) Punto SEXTO: Aprobación de la Memoria de Labores, y del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio dos mil dieciocho;
 - b) Punto SÉPTIMO: nombramiento del Auditor Externo propietario para el período dos mil diecinueve, nombrando a la firma BDO representada por Figueroa Jiménez & Co.; y como Auditor Externo Suplente para el mismo período a la firma Audit & Tax Services, S.A. de C.V.
 - c) Punto OCTAVO: nombramiento del Auditor Fiscal propietario para el período dos mil diecinueve a la firma Audit & Tax Services, S.A. de C.V; y como Auditor Fiscal Suplente para el mismo período a la firma BDO representada por Figueroa Jiménez & Co., S.A.
 - d) Punto NOVENO: Aplicación de Resultados y aclaración sobre la aplicación de pérdidas de ejercicios de los años dos mil nueve y dos mil diez.

3. Con fecha veintidós de marzo de dos mil diecinueve, se celebró Junta Directiva, según acta número CIENTO TREINTA Y TRES, en la cual se conocieron y ratificaron los puntos siguientes:
 - a) Punto DOS: Aprobación de los Manuales de Captación de Personas Naturales, de Gestión Legal, de Transferencias (Backoffice), de Pago y Envío de Dinero, de Fondeo de Operaciones de Transferencias, de Contingencias de DRP, de Administración Integral de Riesgos, y el Código de Gobierno Corporativo.
 - b) Punto TRES: Aprobación del Informe de Gobierno Corporativo Anual.
4. Con fecha 31 de mayo de 2019, el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero acordó autorizar a la Sociedad Perinversiones S.A de C.V. ser accionista directo por más del 10% del capital social de Banco Azteca El Salvador S.A., así mismo autorizó a dicha sociedad tener la calidad de accionista relevante del referido Banco; como consecuencia de lo anterior con fecha 24 de junio de 2019 se procedió a materializar el traspaso de las acciones a la Sociedad Perinversiones S.A de C.V. en un 99.998% de la propiedad accionaria, por lo que a partir de esa fecha Perinversiones S.A. de C.V., se ha convertido en el accionista principal de Banco Azteca El Salvador, S.A.
5. Con fecha veinticinco de junio de dos mil diecinueve, se celebró Junta General de Accionistas, según acta número TREINTA Y UNO, en la cual se conocieron y ratificaron los puntos siguientes:
 - a) Punto TRES: Conocimiento de la renuncia de los miembros de la Junta Directiva señores: DIRECTOR PRESIDENTE JOSE ALBERTO BALBUENA BALBUENA, DIRECTOR VICEPRESIDENTE LUIS ALBERTO NIÑO DE RIVERA LAJOURS, DIRECTOR SECRETARIO GABRIEL ALFREDO ROQUEÑI RELLO, PRIMER DIRECTOR MARCO ANTONIO SOTOMAYOR JUVERA, SERGIO EDUARDO GORDILLO MARTINEZ DIRECTOR SUPLENTE, JAIME HERNANDEZ SILVA DIRECTOR SUPLENTE, RUBEN DARIO ARROYO FLORES DIRECTOR SUPLENTE, Y ALEJANDRO VARGAS DURAN DIRECTOR SUPLENTE.
 - b) Punto CUATRO: Nombramiento de la nueva Junta Directiva habiendo designado a: ADOLFO SALUME ARTIÑANO COMO DIRECTOR PRESIDENTE, ADOLFO MIGUEL SALUME BARAKE COMO DIRECTOR VICEPRESIDENTE, FRANCISCO ORANTES COMO DIRECTOR SECRETARIO, MANUEL ARTURO VALIENTE PERALTA COMO PRIMER DIRECTOR, LUIS RAMON PORTILLO AYALACOMO DIRECTOR SUPLENTE, JORGE LUIS SALUME PALOMO COMO DIRECTOR SUPLENTE, FRANCISCO ALEJANDRO BATLE GARDINER COMO DIRECTOR SUPLENTE, Y CHRISTIAN RICARDO TOMASINO REYES COMO DIRECTOR SUPLENTE.
 - c) Punto CINCO: Otorgamiento de Poder General Administrativo y Mercantil.
 - d) Punto SEIS: Otorgamiento de Poder General Judicial.

- e) Punto SIETE: Ratificación del Contrato de Licencia de uso de Software entre Accenture, S.C. y Banco Azteca El Salvador S.A.

- 6. Con fecha nueve de julio de dos mil diecinueve, se celebró Junta Directiva, según Acta número CIENTO TREINTA Y SIETE, en la cual se conocieron y ratificaron los puntos siguientes:
 - a) Punto UNO: Cierre de los Estados Financieros a junio dos mil diecinueve.
 - b) Punto DOS: Calidad de la cartera a dos mil diecinueve.
 - c) Punto CUARTO: Avance de Plan de cambio Imagen.
 - d) Punto QUINTO: Cierre/Apertura de Agencia.
 - e) Punto SEXTO: Propuesta de conformación de Comités.

- 7. Con fecha veinte de agosto de dos mil diecinueve, se celebró Junta Directiva, según Acta número CIENTO TREINTA Y OCHO, en la cual se conocieron y ratificaron los puntos siguientes:
 - a) Punto CUATRO: B. Límites de Inversión, C. Modificación al Manual de Políticas y Procedimientos de Crédito.
 - b) Punto QUINTO: Presentación para aprobación del Plan para la migración de la plataforma bancaria con el cual se supera la observación de la Superintendencia del Sistema Financiero sobre tercerización de servicios de tecnología
 - c) Punto OCTAVO Nombramientos de Junta Directiva, A. Nombramiento de Director Ejecutivo, B. Nombramiento de Representante Judicial

Nota (33) Administración Integral de Riesgos y Gobierno Corporativo

La Gestión de Riesgos durante el año 2020, ha estado enfocada en garantizar la liquidez del banco y la atención de los clientes afectados por la emergencia sanitaria COVID-19. Con base a las Normas Temporales emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, durante el tercer trimestre el año 2020, Banco ABANK continuó con la implementación de las medidas que ayuden a los clientes a hacer frente a sus obligaciones en las mejores de las condiciones. Así mismo, se han establecido los análisis correspondientes para garantizar que el Banco cuente con las reservas para hacerle frente.

En sesión de Junta Directiva celebrada el 23 de marzo de 2020, fue aprobada la Política Plan Atención COVID-19, la cual permite la atención de los clientes afectados por dicha pandemia y buscar el beneficio de estos.

Así mismo, se ha continuado fortaleciendo el Sistema de Gestión de Riesgos por medio del levantamiento de matrices de riesgo operacional y las diferentes metodologías para gestionar los riesgos financieros.

Nota (34) Sumario de diferencias significativas entre las Normas Contables para Bancos emitidas por la Superintendencia y las Normas Internacionales de Información Financiera

De conformidad al Manual de Contabilidad emitido por la Superintendencia del Sistema Financiero, los estados financieros de los Bancos deben ser preparados con base a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC, hoy incorporadas en las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF) y las Normas Contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero; estas prevalecen en caso de existir conflicto con las NIIF.

La Administración del Banco ha establecido las siguientes diferencias principales entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las normas contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

- (1) La NIIF 1 establece los requerimientos básicos para adoptar por primera vez las Normas Internacionales de Información Financiera. Estipula que la entidad debe usar las mismas políticas contables para preparar su balance inicial base NIIF y para todos los períodos presentados en los primeros estados financieros base NIIF. Además, estas políticas contables deben corresponder a todas y cada una de las NIIF vigentes a la fecha del primer informe con base NIIF.
- (2) Las inversiones se clasifican en títulos valores para conservarse hasta el vencimiento y títulos valores disponibles para la venta y se presentan al costo o valor de mercado, el menor. Las NIIF requieren que las inversiones se clasifiquen en las siguientes categorías: activos financieros a sus valores razonables a través de pérdidas y ganancias; préstamos y cuentas por cobrar originados por la entidad. La clasificación de las inversiones es la base para determinar el método de valuación correspondiente. Además, no se están realizando todas las divulgaciones realizadas con el uso de los instrumentos financieros; por ejemplo:
 - i. Los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyendo su política respecto a la cobertura, desglosada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas.
 - ii. La información sobre la naturaleza de los riesgos cubiertos, tales como riesgos de crédito, riesgos de mercado, riesgos de monedas y riesgos de tasa de interés.

- (3) Con relación al riesgo de liquidez se divulgan las agrupaciones significativas de plazo, basadas en los períodos que restan entre la fecha del balance y la fecha contractual del vencimiento, únicamente para ciertos activos y pasivos; las NIIF requieren que esta divulgación se realice para todos los activos y pasivos.
- (4) Las NIIF requieren que debe revelarse información acerca de los valores razonables de cada clase o grupo de sus activos y pasivos de carácter financiero.
- (5) Las provisiones para riesgo de crédito se establecen con base a normativa emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero. Conforme a las NIIF en la preparación de los estados financieros debe considerarse la inclusión de un modelo económico de pérdida esperada donde variables se considerarán, tales como el perfil en los riesgos de crédito de la cartera, debiendo considerar variables como el comportamiento de la economía, tendencias históricas de la mora, localización geográfica, actividad económica, etc., para establecer reservas adecuadas a los riesgos de recuperación de estos préstamos. Las NIIF sugieren que el análisis para el establecimiento de reservas se realice en base a los flujos de efectivo futuros aplicando tasas históricas de pérdidas, incluyendo el valor presente por la realización de la garantía.

De acuerdo con las NIIF, el establecimiento de reservas voluntarias no forma parte de los resultados, más bien son apropiaciones de las utilidades retenidas.

- (6) Las liberaciones de reservas constituidas en años anteriores se registran con créditos a otros ingresos no de operaciones, las NIIF requieren que las transacciones de la misma naturaleza se muestren netas.
- (7) La política contable del reconocimiento de intereses indica que no se calculan intereses sobre los préstamos vencidos. La NIIF requiere el reconocimiento contable de intereses de todos los activos financieros, así como el respectivo deterioro, igualmente, se requiere que las comisiones cobradas y pagadas a establecimientos afiliados y otras entidades emisoras de tarjetas de crédito se reconozcan al momento que se completa el servicio respectivo.
- (8) Los revalúos de activo fijo son aprobados por la Superintendencia del Sistema Financiero a solicitud del Banco y no son actualizados periódicamente; las NIIF requieren que los revalúos de activo fijo sean actualizados periódicamente para reflejar los valores justos de mercado de los bienes revaluados. La vida útil de los activos fijos se determina con base en los plazos fiscales; las NIIF establecen que la vida útil de los activos fijos debe determinarse con base a la vida útil económica del bien.

- (9) No se registran impuestos diferidos; las NIIF requieren el reconocimiento de estos cuando la base de valuación fiscal de los activos y pasivos difiere de lo financiero contable.
- (10) Los activos extraordinarios deben tratarse bajo la NIIF 5, de acuerdo con la cual debe reconocerse una pérdida por deterioro para cualquier activo dado de baja al momento inicial o subsecuente al valor justo menos los costos para venderlo. Bajo NIIF las reservas constituidas por Ley para los activos extraordinarios no forman parte de los resultados del ejercicio; estas son apropiaciones de las utilidades retenidas. Las normas vigentes disponen que la utilidad por ventas de activos extraordinarios con financiamiento se reconozca como ingreso hasta que dicha utilidad se ha percibido, lo cual no está de acuerdo con las NIIF.
- (11) Las NIIF requieren que se registren estimaciones para el deterioro de los activos, en función de los flujos de efectivos futuros, descontados a una tasa de interés apropiada o de precios de venta neta, el que sea mayor.
- (12) Las NIIF requieren que el estado de cambios en el patrimonio refleje, entre otras cosas, el resultado del ejercicio.
- (13) Las NIIF requieren la divulgación de Información cualitativa y cuantitativa sobre la exposición a los riesgos derivados de instrumentos financieros, incluyendo los riesgos de crédito, liquidez y mercado.
- (14) El arrendamiento de bienes muebles e inmuebles se aborda conforme los criterios de arrendamiento operativo o arrendamiento financiero, siendo en la práctica el operacional el más influyente en la inclusión de los estados financieros, a partir de 2019 y la implementación de NIIF - 16, esta requiere una medición y presentación en el balance de nuevos elementos de activos y pasivos, al considerar todos los contratos de arrendamiento que califican el incluirlo en los registros de activos y pasivos que provocan cambios en los estados financieros.

Según Circular del 3 de diciembre de 2013, el Banco Central de Reserva de El Salvador y la Superintendencia del Sistema Financiero, han trabajado conjuntamente en la revisión y actualización del marco normativo contable del país, tomando como referencia las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Nota (35) Efectos de COVID - 19

La pandemia mundial de COVID-19, ha sido uno de los elementos importantes de análisis en los diferentes sectores económicos dentro del

ámbito mundial, principalmente por sus efectos humanitarios, sociales y económicos; El Salvador ha enfrentado dicha pandemia desde marzo de 2020, con la puesta en vigencia de decretos ejecutivos y legislativos a fin de contener la inminente propagación de la enfermedad del Virus COVID - 19, el Gobierno de El Salvador, emitió algunos decretos con el objeto de prevenir, o en su caso, disminuir el impacto negativo en la salud de la población, dichos decretos se relacionan directamente con la economía y por tanto con las operaciones del Banco, es por ello que la Administración en sus diferentes comités ha efectuado análisis con el fin de identificar los efectos y acciones a realizar.

La administración del Banco ha venido observando y analizando los posibles efectos de las medidas sanitarias implementadas, considerando dentro de los aspectos de evaluación:

- El comportamiento financiero de los activos y pasivos de la entidad y sus efectos en los flujos de efectivo durante la vigencia de las medidas sanitarias.
- Identificación de los riesgos de operación y financieros debido a factores tales como:
 - Limitación de movilidad.
 - Cierre temporal de negocios.
 - Moratorias
 - Congelamiento de Categorías, Reservas y Días Mora.

Los cuales dan como resultado un comportamiento por parte de los clientes del Banco, en las áreas de captación de fondos y recuperación de cartera que pudieran estar afectando la situación financiera y de resultados de la entidad.

- Las entidades autorizadas a la libre circulación, deben trabajar bajo protocolos de bioseguridad siendo supervisados por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo.
- Cambios en las estrategias de cumplimiento con los presupuestos del ejercicio 2020, el cual ha tenido modificaciones a efecto de contener cualquier efecto financiero y los resultados de las operaciones se encuentren dentro de las regulaciones vigentes.
La administración del Banco ha implementado medidas administrativas, financieras y de operación por medio de los acuerdos de su Junta Directiva. Dentro de las acciones a implementar se definieron las siguientes:
- Modificación temporal del horario de operaciones y atención al público, para salvaguardar la salud de sus empleados y sus clientes.

- De acuerdo a las “Normas Técnicas Temporales para enfrentar incumplimientos y obligaciones contractuales”, se efectuó política y su metodología.
- Se modificaron de horarios de atención al público y hubo cierre temporal de algunas agencias conforme a las medidas tomadas por el Gobierno de El Salvador; posteriormente conforme las fases lo permitieron, las Agencias se habilitaron de nuevo al público; respetando las medidas de bioseguridad recomendadas.
- Aplicación de herramientas de cobro con el fin de ayudar al cliente en la cancelación de cuotas. Así como también para poder efectuar desplazamiento de cuotas, Reestructuras y Refinanciamientos, Descuentos en Cartera Castigada y facilitar la recolección de efectivo.
- Implementación de campañas para incentivar la captación en agencias, orientadas a incentivar el crecimiento de Depósitos en los diferentes productos.
- Liberación de Reserva Liquidez con la finalidad de invertir una parte en títulos emitidos por el Gobierno de El Salvador y la otra que sea administrada por el banco, causando incremento en las inversiones.